

Contenido

1. OBJETO	2
2. ASPECTOS GENERALES.....	2
2.1. Aspectos económicos	2
2.2. Perspectivas técnicas	10
2.3. Perspectiva regulatoria	13
3. ESTUDIO DE LA OFERTA	14
3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?.....	14
3.2. ¿A quien se va a comprar?	14
3.3. Análisis de la oferta en SECOP	15
4. Análisis Financiero/Económico del Nicho del Sector	17
5. ESTUDIO DE LA DEMANDA	23
6. CRITERIOS DIFERENCIALES	25
7. ANÁLISIS DE COSTOS.....	27
8. CONCLUSIONES	28

1. OBJETO

SG-675- Adquirir dispositivos de hardware para la captura y digitalización de imágenes (kits fotográficos), con el fin de asegurar el flujo de datos, el almacenamiento en los repositorios institucionales y fortalecer la infraestructura tecnológica de la UBPD.

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso *“Adquirir dispositivos de hardware para la captura y digitalización de imágenes (kits fotográficos), con el fin de asegurar el flujo de datos, el almacenamiento en los repositorios institucionales y fortalecer la infraestructura tecnológica de la UBPD.”*, buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Subdirección Técnica Forense.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, las personas y las organizaciones.

En este contexto, el presente proceso guarda una relación directa con el sector secundario, debido a que los bienes requeridos, son resultado de procesos de fabricación industrial que integran elementos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones.

A continuación, se relaciona el código que tiene relación con la presente contratación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
45000000 - Equipos y Suministros para Impresión, fotografía y Audiovisuales	45120000 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	45121500- Cámaras
45000000 - Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	45120000 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	45121600 - Accesorios para cámaras

De acuerdo con el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 5 A.C.¹, las actividades que comprenden el presente proceso, se encuentran clasificadas en:

División 26	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo 267	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo
Clase 2670	Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico

Esta clase incluye:

- La fabricación de equipo de miras telescópicas para armas.
- La fabricación de equipo de posicionamiento óptico.
- La fabricación de instrumentos de aumento óptico.
- La fabricación de herramientas ópticas de precisión para operarios de máquinas.
- La fabricación de comparadores ópticos.
- La fabricación de **lentes ópticos**, telescopios y binoculares.
- La fabricación de elementos ópticos de vidrio o de cualquier otro material, por ejemplo, de cuarzo, excepto el fundido, de espatofluor, de plástico, de metal, de cristales cultivados, de óxido de magnesio o de halogenuros de los metales alcalinos o alcalinotérreos.
- La fabricación de prismas y **lentes**, espejos con configuración **de elementos ópticos**, filtros selectivos de colores para aparatos fotográficos principalmente, elementos polarizadores, entre otros.
- La fabricación de fibras ópticas las cuales están formadas por capas concéntricas (figuras geométricas) de vidrio o de plástico con diversos índices de refracción.
- La fabricación de microscopios ópticos compuestos, incluidos los microscopios para microfotografía y microproyección, que se caracterizan por permitir, además de la observación visual, la toma de imágenes aumentadas de los objetos.
- La fabricación de **cámaras fotográficas (de rollo y digitales)** o cinematográficas, esencialmente compuestas por una cámara oscura, un objetivo, un obturador, un diafragma, un soporte para la placa o la bobina y un visor; incluidas las cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado, las cuales pueden alcanzar grandes dimensiones y son generalmente de estructura bastante diferente a la de los demás aparatos fotográficos; para fotografía subacuática (aparatos de caja estanca), fotografía aérea, diseñados para registrar imágenes sucesivas a intervalos determinados, de modo que cubran cierta extensión de territorio por medio de fotografías solapadas; aparatos para producir microfilmes o microfichas; y cámaras de filmación con banda sonora

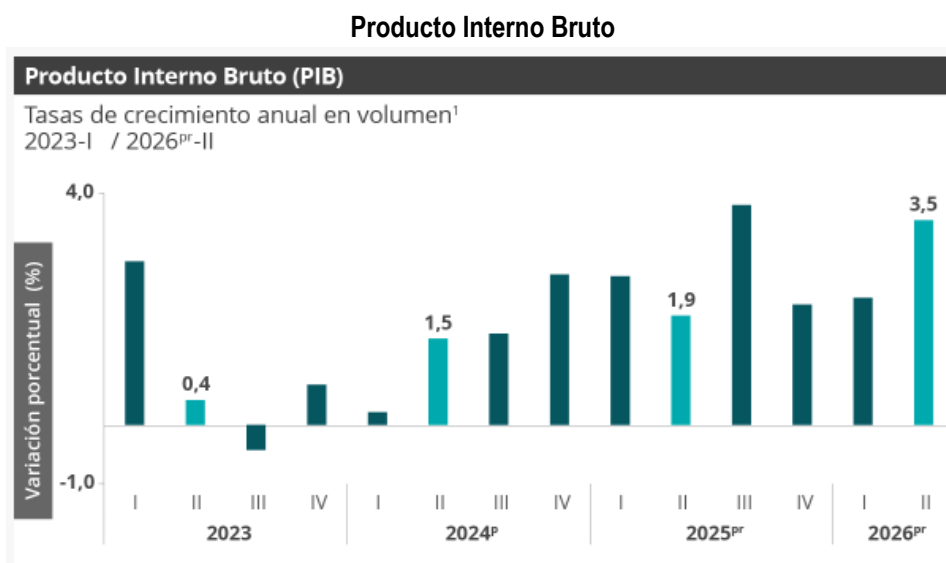
¹ https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

• **PRODUCTO INTERNO BRUTO ²**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 18 de agosto de 2026, En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- **IPC**

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026³, en agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

³ DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

• GRAN ENCUESTA INTEGRAL DE HOGARES

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional agosto (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE. Boletín Técnico - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) octubre 2025. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf>

• **TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)**

En los últimos seis meses la TRM ha presentado un máximo de \$ 3,217,88 un mínimo de \$3.193,00 con una variación de \$ - 18 (-0.56%) y una tasa promedio de \$3.207,45.



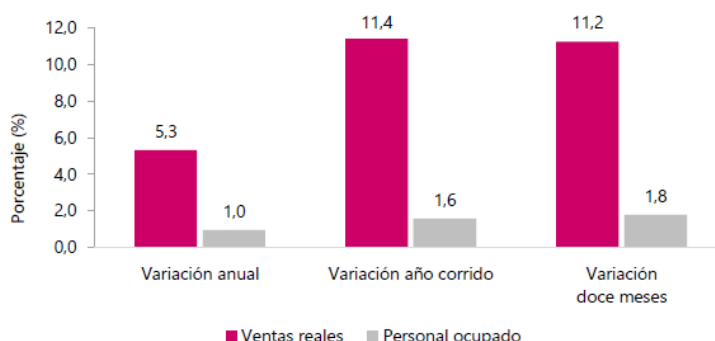
Fuente: Banco de la República de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar>

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

- **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO**

Publicado por el DANE el 16 de septiembre de 2026 “En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%”

**Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional julio 2026**



Fuente: DANE, EMC.

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de comercio. Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos (\$1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+\$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	\$47.450	\$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	\$58.363	\$1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

ENTIDAD	MISIÓN
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	Entidad gremial privada sin ánimo de lucro, que busca fortalecer el crecimiento y desarrollo del sector TIC en Colombia, representando a nuestros afiliados, generando confianza y un entorno favorable para el desarrollo del sector de las TIC.
Cámara de Comercio	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

ASOCIACIÓN	Página WEB
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org
Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias - ACOPI	www.acopi.org.co
Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX	www.analdex.org
Federación Nacional de Comercio – FENALCO	www.fenalco.com.co
FEDESOFTE	https://fedesoft.org
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	https://www.ccit.org.co
Asociación Nacional de Industriales (ANDI)	https://www.andi.com.co

2.2. Perspectivas técnicas

Desde la perspectiva técnica, la adquisición de estos dispositivos constituye una inversión en hardware periférico de entrada (captura y digitalización de datos), indispensable para alimentar los sistemas de información institucionales. Las cámaras fotográficas digitales actúan como el primer eslabón en la cadena de

custodia digital, transformando la evidencia física en datos digitales (archivos de alta resolución) que son posteriormente transferidos a los repositorios de la Entidad a través de las redes de conectividad institucional (LAN, WAN). De este modo, se asegura la disponibilidad de la información para el software de análisis pericial y se fortalece la infraestructura informática institucional.

Para el cumplimiento de su misionalidad, la UBPD requiere asegurar la disponibilidad de sus servicios y la trazabilidad de la información a través de su infraestructura informática (software y hardware). En este contexto, las cámaras fotográficas digitales solicitadas no operan como elementos aislados, sino que constituyen dispositivos periféricos de hardware de entrada (captura y digitalización de datos), indispensables para alimentar los sistemas de información institucionales.

Técnicamente, estos dispositivos de hardware son los encargados de transformar la evidencia física forense en archivos digitales (Data) mediante sensores optoelectrónicos; este hardware es fundamental para la infraestructura tecnológica teniendo en cuenta que los equipos fotográficos capturan la información que, posteriormente, los asistentes forenses transfieren e integran a los repositorios de información institucionales a través de las redes de área local (LAN) y de área amplia (WAN) de la UBPD. Sin el hardware de captura inicial, el flujo de datos hacia los servidores de la entidad se vería interrumpido.

En este contexto, la adquisición de kits fotográficos y accesorios especializados responde a la necesidad de contar con equipos tecnológicos que permitan apoyar las actividades de documentación, registro y captura de imágenes durante las labores de prospección, recuperación, verificación y abordaje interdisciplinario forense. Estos elementos facilitarán la obtención de registros fotográficos con condiciones técnicas adecuadas, como soporte documental de las actuaciones adelantadas por los equipos especializados de la Entidad.

Desde el componente tecnológico, la adquisición permitirá disponer de dispositivos y accesorios que contribuyan a mejorar las condiciones de captura, almacenamiento y gestión de los archivos fotográficos digitales generadas en el desarrollo de las actividades institucionales. De esta manera, se busca fortalecer la disponibilidad de herramientas tecnológicas apropiadas para las necesidades operativas de la UBPD, así como favorecer la calidad, oportunidad y organización de la información visual obtenida en campo.

Uno de los principales repositorios de información que se requiere alimentar es el Archivo Especial de Derechos Humanos, el cual conserva el patrimonio documental de la entidad y la memoria institucional de la UBPD. En este archivo reposa el contenido técnico forense y los soportes en los que se consigna; uno de esos soportes lo constituye el registro fotográfico producido y que es posible crear a partir de los hardware de captura utilizados por la entidad, aportando a la trazabilidad de las acciones realizadas en el marco de la misionalidad y el cumplimiento del principio de transparencia, requerido en el adecuado y sano funcionamiento de la UBPD.

Las imágenes digitales producidas por este hardware son el insumo principal para el uso del software de procesamiento, análisis pericial y elaboración de informes integrado de necropsia medicolegal. La disponibilidad de la infraestructura tecnológica de software depende directamente de la capacidad de estos dispositivos de hardware para proveer datos digitales oportunos y de alta fidelidad.

Así las cosas, la captura de imágenes a través de los hardware requeridos permite la digitalización de las mismas con estándares de calidad que aportan al ciclo de vida y el gobierno de los datos por parte de la UBPD. En otras palabras, los dispositivos de hardware (kits fotográficos), favorecen el aprovechamiento de los datos dispuestos en la infraestructura de datos de la UBPD, preservando su ciclo de vida desde su creación,

procesamiento, almacenamiento, intercambio, uso y análisis, archivo y preservación. La modernización de este hardware fotográfico garantiza que los archivos digitales se generen bajo estándares técnicos compatibles con los protocolos de seguridad informática de la entidad, asegurando que la evidencia digital ingrese limpia, metadata estructurada y sin alteraciones a la red institucional.

En particular, los kits fotográficos estarán destinados a apoyar las actividades de la Subdirección Técnica Forense y de los equipos territoriales, mediante la disponibilidad de equipos tecnológicos que faciliten el registro visual de los procedimientos y elementos de interés técnico y forense. Asimismo, la adquisición de impermeables compatibles con las cámaras institucionales permitirá brindar protección a estos dispositivos frente a condiciones ambientales adversas, favoreciendo su conservación, disponibilidad y utilización durante las actividades de campo entre otros elementos que hacen parte de los kits fotográficos señalados en el Anexo 1 de especificaciones técnicas.

La adquisición propuesta se enmarca, por tanto, en el fortalecimiento de los recursos tecnológicos institucionales, con una aplicación específica en el desarrollo de las actividades técnicas y forenses de la UBPD. Su implementación contribuirá a mejorar las capacidades de documentación y registro fotográfico, apoyar el trabajo interdisciplinario y disponer de herramientas adecuadas para las labores humanitarias que adelanta la Entidad en el territorio nacional.

En cuanto a las características de los equipos, la ficha técnica establece la necesidad de contar con cámaras que dispongan de sensores de alta sensibilidad, lentes intercambiables y cuerpos con protección frente a condiciones ambientales, acompañados de los accesorios requeridos para las actividades de documentación. Asimismo, resulta fundamental garantizar la compatibilidad técnica entre cámaras, lentes, baterías, cargadores, memorias y demás componentes, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de cada kit y evitar incompatibilidades entre los elementos suministrados.

La distribución de los equipos responde a las necesidades operativas identificadas por la Entidad. Los 18 kits serán asignados a diferentes CIAFI, grupos regionales y a la Subdirección Técnica Forense, de acuerdo con la distribución establecida en la ficha técnica. Esta asignación busca fortalecer la capacidad de documentación científica y recolección de evidencia en los diferentes lugares donde se desarrollan las acciones humanitarias de búsqueda.

Adicionalmente, la adquisición contempla 67 protectores de lluvia para la totalidad de las cámaras fotográficas de la UBPD (tanto para las unidades actualmente en servicio en los GITT, GITR y Nivel Nacional (49 cámaras; obsérvese el anexo 2 de distribución), como para los 18 kits a incorporar), garantizando la protección de la infraestructura de hardware de captura digital frente a condiciones climáticas adversas y lluvias constantes en campo.

En este sentido, la falta de elementos de protección adecuados puede limitar la continuidad de las actividades de registro fotográfico durante condiciones climáticas adversas. Por ello, la adquisición de impermeables especializados permitirá reducir la exposición directa de las cámaras a la humedad y facilitar el desarrollo de estas labores en campo, contribuyendo a la protección de los equipos y a la continuidad del registro fotográfico. Estos elementos deben contar con un sistema ajustable que permite el acceso a los controles de las cámaras, tanto para su uso manual como con trípode, y están diseñados para ser compatibles con los modelos con los que ya cuenta la Entidad; Canon EOS 5D Mark IV, Canon EOS R50, Canon EOS R7 y Nikon Coolpix P1000.

de acuerdo con las necesidades identificadas por la Entidad y señaladas en el anexo 1 de especificaciones técnicas.

Desde el punto de vista de la entrega y puesta en funcionamiento, los equipos deberán ser recibidos inicialmente para su verificación y prueba a nivel nacional. Una vez se compruebe su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, se realizará la distribución hacia los CIAFI y demás ubicaciones definidas por la UBPD, conforme al plan de distribución y cronograma establecido.

Finalmente, debido a la naturaleza especializada de los bienes, el proveedor deberá garantizar las condiciones de soporte técnico, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo, disponibilidad de repuestos y atención de fallas establecidas por la Entidad. La ficha contempla, además, una garantía del fabricante de dos años, lo cual permite respaldar la continuidad operativa de los equipos durante su utilización en las actividades misionales de la UBPD.

2.3. Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso; no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993:** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
- **Ley 1150 de 2007:** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- **Ley 1474 de 2011:** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- **Decreto Ley 4170 de 2011:** *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura".*
- **Decreto 1082 de 2015:** *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- **Ley 1882 de 2018:** *"Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".*
- **Ley 2063 de 2020:** *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
- **Decreto 1860 de 2021:** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- **Decreto 310 de 2021:** *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

- **Decreto 0287 de 2026** *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”*

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Para este proceso, la dinámica de producción, distribución y entrega está asociada a la comercialización de equipos fotográficos especializados y sus accesorios, en los cuales intervienen fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores. La cadena parte de la fabricación de las cámaras, lentes, flashes, baterías, cargadores, memorias y demás accesorios, para posteriormente pasar por canales de distribución y comercialización hasta llegar a la entidad adquirente.

En este caso, el proveedor deberá garantizar no solamente el suministro de los bienes, sino también la compatibilidad entre los diferentes componentes que integran cada kit fotográfico, teniendo en cuenta que la ficha técnica contempla cámaras, lentes, baterías, cargadores, memorias, trípode, flash y demás accesorios como una solución integral. Los bienes deben ser nuevos, originales y no remanufacturados, y deberán ser sometidos a pruebas y verificación por parte de la UBPD antes de su distribución territorial.

Respecto de la distribución y entrega, el proveedor realizará inicialmente la entrega de los equipos en las instalaciones que determine la UBPD, donde se efectuará la verificación y prueba de los elementos. Una vez se confirme su correcto funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas, se procederá con la distribución de los kits hacia los diferentes CIAFI, grupos regionales y demás ubicaciones definidas por la Entidad, de acuerdo con el plan de distribución y cronograma establecido.

Adicionalmente, la dinámica logística requiere que el proveedor cuente con capacidad para realizar el transporte, embalaje y distribución territorial, asumiendo los costos asociados a estas actividades, así como aquellos relacionados con el traslado de los equipos cuando sea necesario efectuar reparaciones o reemplazos. Esto resulta relevante debido a que los kits serán distribuidos entre diferentes ciudades y dependencias de la UBPD.

En consecuencia, la cadena de suministro puede representarse de manera general como fabricante → importador/distribuidor → comercializador o proveedor especializado → UBPD → distribución a CIAFI y grupos regionales, incorporando dentro del proceso la verificación técnica, garantía, soporte y, cuando corresponda, mantenimiento o reemplazo de los equipos. Esta dinámica exige que el proveedor tenga capacidad tanto de abastecimiento como de gestión logística y servicio posventa para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los equipos durante su utilización.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

Para el presente proceso, la adquisición se realizará a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen actividades comerciales relacionadas con la venta y distribución de equipos fotográficos, cámaras digitales, lentes, accesorios fotográficos y elementos complementarios, y que cuenten con la capacidad técnica, comercial y logística necesaria para suministrar los bienes requeridos por la UBPD.

El mercado proveedor está conformado principalmente por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y establecimientos especializados en equipos fotográficos, quienes pueden participar directamente o mediante canales de distribución autorizados. Dado que el requerimiento comprende kits fotográficos integrados por cámara, lentes, baterías, flash, cargadores, memorias, trípode, maleta y demás accesorios, los proveedores deberán garantizar la compatibilidad técnica entre los diferentes componentes del kit, así como la disponibilidad de los bienes, garantía y servicio técnico. La propia ficha técnica establece que los elementos deben ser nuevos, originales, no remanufacturados y entregados debidamente probados.

De igual manera, podrán participar proveedores que cuenten con capacidad para atender la distribución territorial de los bienes, teniendo en cuenta que los 18 kits fotográficos serán asignados a diferentes CIAFI, regionales y a la Subdirección Técnica Forense. En consecuencia, además de la capacidad de suministro, resulta relevante que el proveedor pueda garantizar el transporte, embalaje, entrega y distribución de los equipos en las condiciones y tiempos establecidos por la Entidad.

Asimismo, el mercado incluye proveedores que puedan ofrecer servicio posventa, garantía, mantenimiento, repuestos y soporte técnico, considerando que la Entidad exige garantía de calidad del fabricante, disponibilidad de repuestos y atención de fallas durante el periodo correspondiente.

En síntesis, la UBPD acudirá al mercado de proveedores especializados en equipos y accesorios de fotografía profesional y técnico-forense, con capacidad para suministrar los kits requeridos, garantizar la compatibilidad de sus componentes, realizar la entrega y distribución territorial, y prestar el soporte y las garantías asociadas a los bienes adquiridos.

En el SECOP, con los códigos UNSPSC se encontraron 942 proveedores como se muestra a continuación:

Proveedor (942)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (1)	Respondidas (0)
 DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO COLOMBIA Medellín Número de documento 1017189572	Telefono: 3148439070	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO de 19/08/2026 10:24:10 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO de 19/08/2026 10:26:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	Si	-
 PYC BOUTIQUE LTDA COLOMBIA Bogotá Número de documento 900273787	Telefono: 4135917 Fax: 4135917 Correo electrónico: gerencia@pycboutique.com.co		-	-	-
 CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA Cali Número de documento 890319178	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
 SOFTSECURITY S.A.S COLOMBIA Número de documento 900031953	Telefono: 2698731 Fax: 2698731 ext 113 Correo electrónico: licitaciones@softsecuritycorp.com		-	-	-
 Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento 890530570	Telefono: 8053996 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co		-	-	-

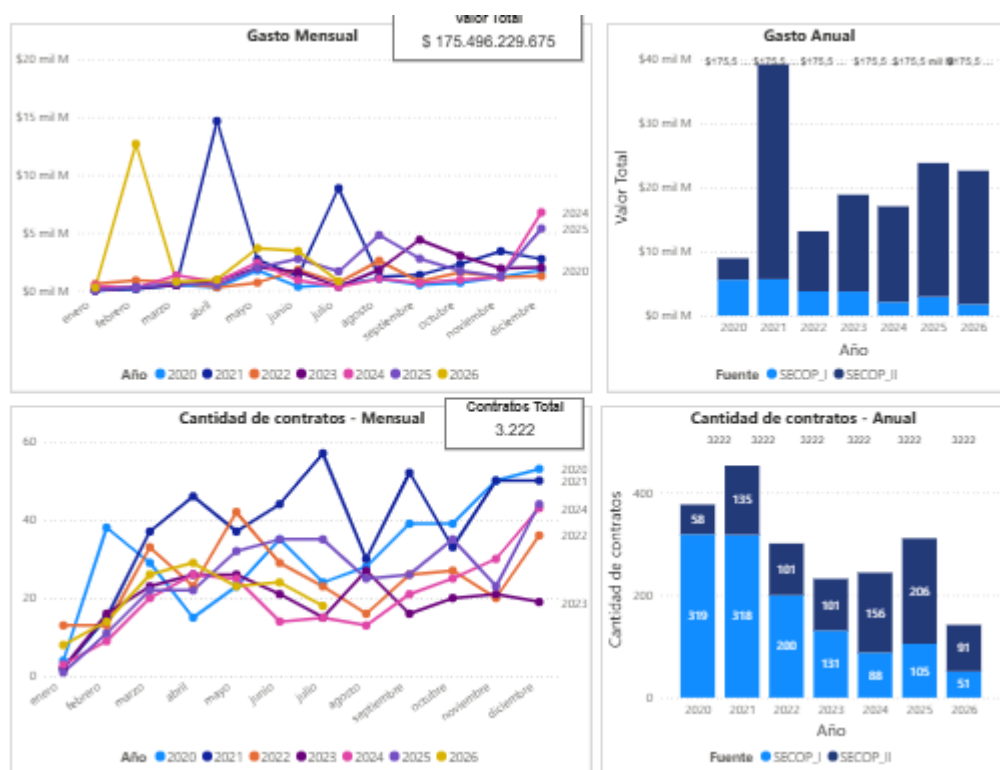
3.3. Análisis de la oferta en SECOP

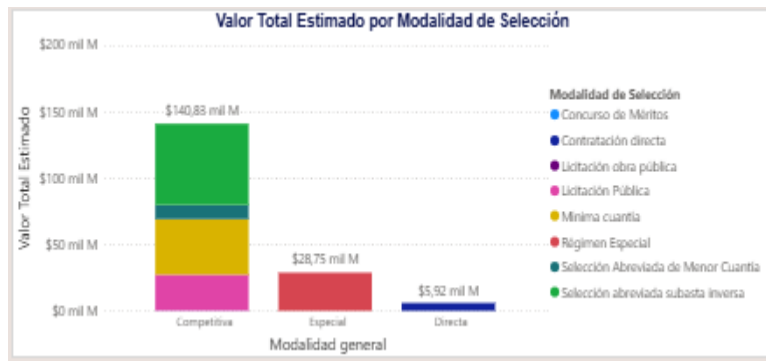
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, desde el 1/01/2024 hasta el 6/08/2026 con los códigos UNSPSC mencionado anteriormente, a continuación, se muestra las gráficas:





Año	2024		2025		2026		Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4212 - Equipos y suministros veterinarios	9	11,88%	311	\$23.787.589.823	16,68%	142	\$22.690.736.133	16,74%
Total	9	11,88%	311	\$23.787.589.823	16,68%	142	\$22.690.736.133	16,74%

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido \$143 mil millones de pesos mediante la suscripción de 2080 contratos a nivel nacional.
- El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos es en el 2025 por \$33 mil millones de pesos con 453 contratos.

4. ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHU DEL SECTOR

Capacidad financiera y de organización del proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la

Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades: **C2670** - Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico y **G4652** - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, las cuales se relacionan directamente con el objeto contractual.

De la base de datos se extrajo una muestra general con 113 registros para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, no obstante, dentro de los indicadores financieros, la “Razón de cobertura de intereses” por presentar valores indeterminados se calculó sobre una muestra con 82 registros.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 46 y 32 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra en un 40% (20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 67 y 50 registros así:

Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo				
Muestra Total	Porcentaje acotado	Muestra Acotada	Muestra /2(Extremos)	Muestra Final
113	40%	46	23	67
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	Porcentaje acotado	Muestra Acotada	Muestra /2(Extremos)	Muestra Final
82	40%	32	16	50

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 20% de los datos superiores y el 20% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	32,17	0,60	4,91	-0,56	0,08
Media Acotada	2,32	0,58	2,49	0,22	0,08
Desviación Estándar	0,90	0,15	1,37	0,11	0,04

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

4.1. Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

- A. ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso (\$) de deuda se tiene un peso (\$) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- B. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.
- D. CAPITAL DE TRABAJO.** Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.42
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.72
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.12
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de

Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

4.2. Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.11
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes – **RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. Para los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

“Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

4.3. Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2025, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

4.4. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

4.5. Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) y las notas a los estados financieros del año fiscal 2025 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Anteriormente la entidad ha adelantado proceso iguales o similares al de la presente contratación como se muestra a continuación:

Contrato	167-2020-UBPD
Objeto	Adquirir equipos audiovisuales y accesorios para las diferentes dependencias de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, UBPD.
Valor del Contrato	\$ 180.999.999,99
Plazo de ejecución	109 días
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Contratista	UNION TEMPORAL SICVEL BUSQUEDA 2020
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1342494&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato	288-2022-UBPD
Objeto	Adquirir equipos audiovisuales para la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD).
Valor del Contrato	\$ 42.854.000
Plazo de ejecución	30 días
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Contratista	SECVIDEO
Fuente de Información	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3421025&isFromPublicArea=True&isModal=False
Contrato	472-2024-UBPD
Objeto	Adquisición de equipamiento audiovisual y de fotografía para la UBPD que facilite el cubrimiento de las acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, así como la documentación técnica forense de las acciones humanitarias de verificación post mortem, prospección y recuperación de cuerpos y abordaje integral de personas desaparecidas y elementos asociados.
Valor del Contrato	\$ 48.999.691,62
Plazo de ejecución	91 días
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Contratista	Gescom S.A.S.
Contrato	473-2024-UBPD
Objeto	Adquisición de equipamiento audiovisual y de fotografía para la UBPD que facilite el cubrimiento de las acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, así como la documentación técnica forense de las acciones humanitarias de verificación post mortem, prospección y recuperación de cuerpos y abordaje integral de personas desaparecidas y elementos asociados.
Valor del Contrato	\$ 214.066.500,00
Plazo de ejecución	91 días
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Contratista	Tecnophone Colombia S.A.S

Contrato	665-2025-UBPD
Objeto	Adquisición de equipos de fotografía y accesorios para la documentación técnica de las acciones humanitarias de búsqueda en terreno, incluyendo actividades forenses, de verificación post mortem y usos complementarios en comunicación y pedagogía.
Valor del Contrato	\$ 722.287.000
Plazo de ejecución	60 días
Modalidad de Selección	SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Contratista	UT FOTOGRAFIA UB 2025

5.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
# PROCESO	SASI-029-SG-2025
CODIGO UNSPSC	45121500 - Cámaras
CONTRATISTA	TECNO OUTLET S.A.S
EXPERIENCIA	*El proponente podrá acreditar los contratos terminados y ejecutados inscritos en el RUP, celebrados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto, expresado en S.M.M.L.V. así: CANTIDAD DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP: 5 *En los casos en los cuales se acrediten CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS podrá acreditar los contratos terminados y ejecutados inscritos en el RUP, celebrados con entidades públicas o empresas privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto que se presente expresado en S.M.M.L.V. así: CANTIDAD DE CONTRATOS INSCRITOS EN EL RUP: 6
PRESUPUESTO	\$455.017.822
PLAZO	30 diciembre de 2025
VIGENCIA	2025
ENTIDAD	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.
OBJETO	Contratar la adquisición de equipos y accesorios de producción audiovisual y fotografía profesional para la generación de contenidos de la Secretaría Distrital de Salud.
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
# PROCESO	FFDS-SASI-014-2025
CODIGO UNSPSC	26111700 - Baterías, pilas y accesorios

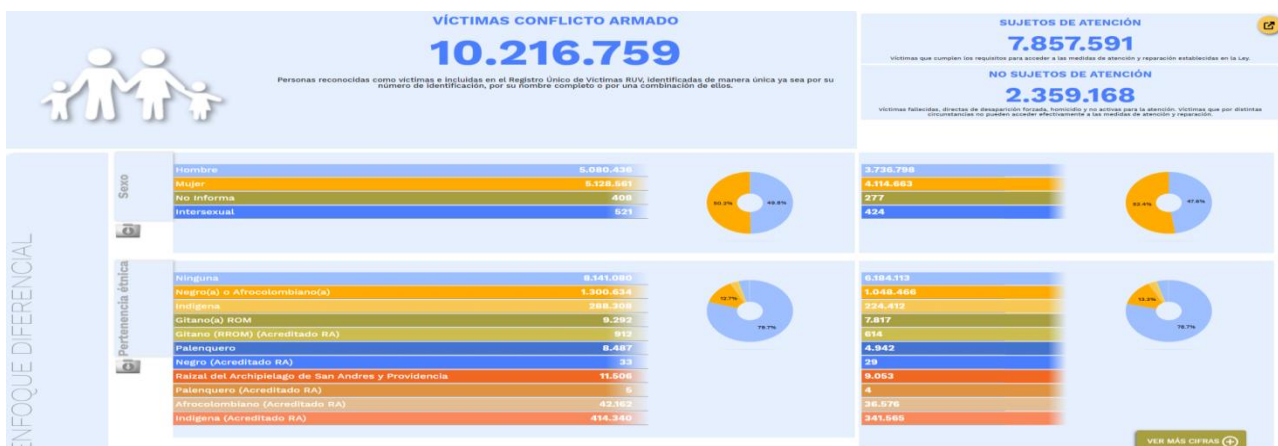
CONTRATISTA	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar a través de la presentación de certificaciones de contratos EJECUTADOS Y TERMINADOS antes de la fecha de cierre del proceso, los siguientes requisitos, certificaciones que deben estar registradas en el RUP: - N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES: Hasta Tres (3) Certificaciones - OBJETO U OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Relacionados con la venta, suministro de equipos y accesorios de producción audiovisual y fotografía profesional o semejantes a los indicados en el documento "05. Anexo - Ficha Técnica - equipos audiovisuales". - Presupuesto en SMMLV: 210,43509940288
PRESUPUESTO	216.312.910
PLAZO	30 de noviembre.
VIGENCIA	2025

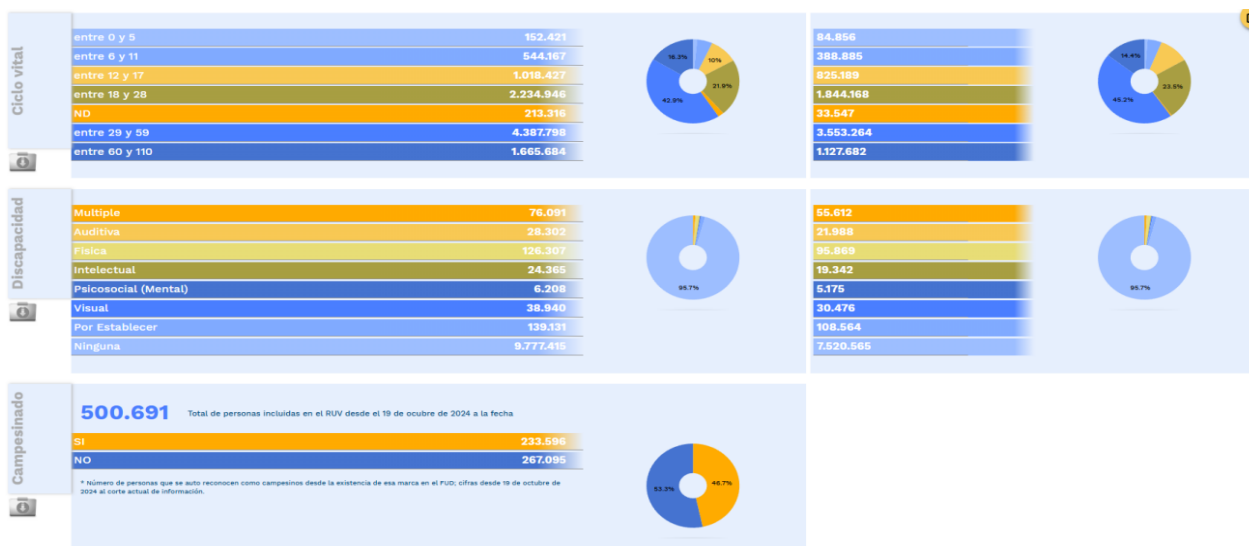
6. CRITERIOS DIFERENCIALES.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

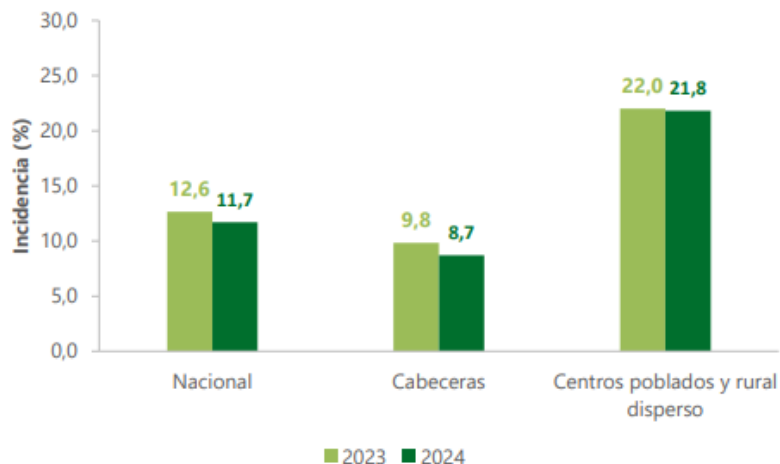
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

**Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024**



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).

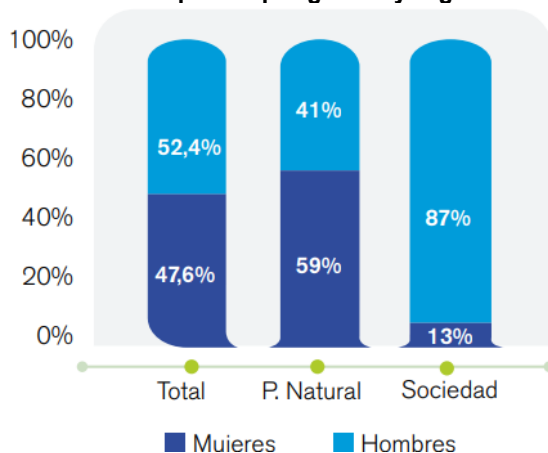
Nota: Cruce GEIH - RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.⁴

De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras: “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



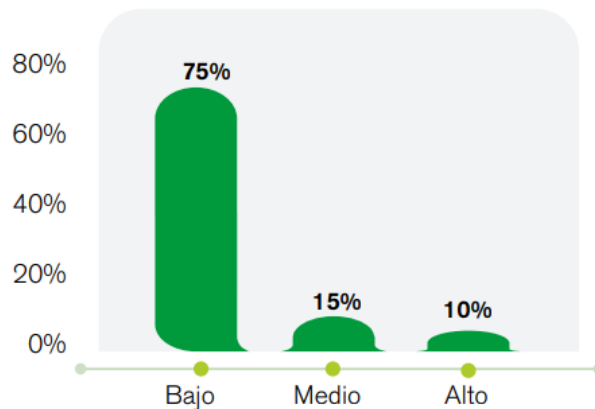
Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Participación femenina en el capital

⁴ <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

⁵ Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>. Consultado: 9 de febrero de 2026.

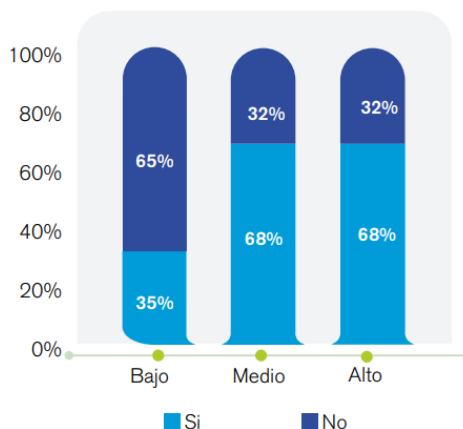


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas

Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital

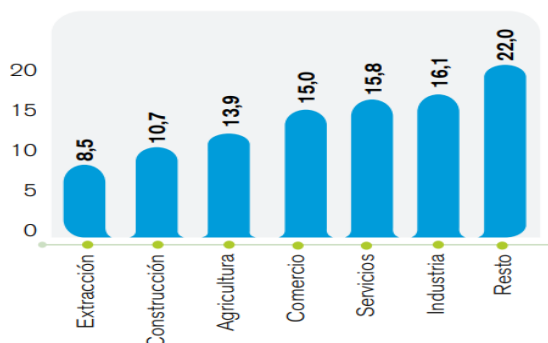


Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo

doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf>.

Igualmente, para el presente proceso de selección se dará aplicación a los criterios diferenciales incorporados en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”, teniendo en cuenta que es un nuevo marco normativo establecido para promover la participación de las personas con especial protección constitucional, en concreto de población con discapacidad, y que conlleva el deber de las entidades públicas de incorporar en sus procesos medidas afirmativas orientadas a proteger dicha población, incluyendo para ello reglas propias de criterios habilitantes y condiciones especiales para la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este sector es una de las fuentes de empleo formal, que puede incluir personal discapacitado. Para ello téngase en cuenta que existe un registro de población con discapacidad en Bogotá, y en Colombia, como referencia exponen la siguiente información, cuya fuente es el Registro de Datos de Demografía y Salud, certificados en la ciudad de Bogotá, D.C., así:



Fuente: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/>.

7. ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-44-2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando los códigos UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:



De igual forma, se remitió la solicitud de cotización mediante el correo electrónico estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co a los proveedores que tenían capacidad de prestar este servicio. Como resultado de la publicación en SECOP II y de las solicitudes remitidas a potenciales proveedores, no se recibieron cotizaciones, por lo que se hizo necesario buscar precios en páginas de internet. Durante el proceso de cotización no se recibió observaciones.

8. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- Las modalidades por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fueron por selección abreviada por subasta inversa.
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 8 meses.

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

- A continuación, se relacionan las empresas en donde se buscaron precios de referencia por internet:

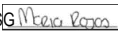
EMPRESA	LINK DE INTERNET
TIENDA DE FOTOGRAFIA	https://tiendadefotografia.com.co/
EOA TECNOLOGIA	https://eoatecnologia.com/
FOTO ACCESORIOS	https://fotoaccesorios.com.co/
la boutique fotográfica	https://www.laboutiquefotografica.com/
METROCAMARAS	https://metrocamaras.com/
ARTURIAS	https://importacionesarturia.com

technology video	https://technologyvideo.co/
TECNOIMPORTACIONES	https://tecnoimportaciones.com
HOME CENTER	https://www.homecenter.com.co
TECNOHOGAR JS	https://www.tecnohogarjs.com

- Una vez consolidadas las cotizaciones, se procedió a realizar el análisis de los valores de cada ítem con los cuales se obtuvo un precio de referencia, con la media geométrica de los valores unitarios incluido IVA, como se muestra a continuación:

ITEM FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cámara fotográfica	UNIDAD	18	\$ 6.960.052	\$ 125.280.936
2	Lente Primario	UNIDAD	18	\$ 2.209.122	\$ 39.764.196
3	Lente Secundario	UNIDAD	18	\$ 1.478.995	\$ 26.621.910
4	Lente Macro	UNIDAD	12	\$ 3.532.480	\$ 42.389.760
5	Flash Externo con Cable Extensor	UNIDAD	18	\$ 795.122	\$ 14.312.196
6	Filtro para Lente	UNIDAD	48	\$ 62.491	\$ 2.999.568
7	Batería de cámara adicional	UNIDAD	36	\$ 401.781	\$ 14.464.116
8	Cargador de batería de cámara adicional	UNIDAD	18	\$ 96.226	\$ 1.732.068
9	Memoria SD	UNIDAD	36	\$ 208.941	\$ 7.521.876
10	Trípode con accesorios	UNIDAD	18	\$ 739.007	\$ 13.302.126
11	Maleta transportadora de cámara	UNIDAD	18	\$ 245.467	\$ 4.418.406
12	Kit de limpieza	UNIDAD	18	\$ 59.828	\$ 1.076.904
13	Porta memorias	UNIDAD	18	\$ 59.946	\$ 1.079.028
14	Lector de Memorias	UNIDAD	18	\$ 59.617	\$ 1.073.106
15	Reflector LED	UNIDAD	18	\$ 582.260	\$ 10.480.680
16	Impermeables para cámara fotográfica	UNIDAD	67	\$ 59.140	\$ 3.962.380
TOTAL					\$ 310.479.256

- Considerando lo anterior el presupuesto esta dado por TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$310.479.256).
- Los valores incluyen IVA.
- De acuerdo con la información reportada por la Subdirección Técnica Forense se indica que para el proceso que se pretende adelantar no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, por tal razón este será adelantado por el proceso de selección correspondiente
- Se recomienda consultar Anexo 1. “Cuadro comparativo” para revisar a detalle las cotizaciones y el análisis de valores.

Proyectó: Maria Fernanda Rojas Luengas – Contratista GITGC/SG 

Vo.bo Jurídico : Olga Patricia Valencia Giraldo – Experto Técnico GITGC/SG 

Proyectó Indicadores Financieros: Manuel Montes – Contratista SGF 
Vo.bo. Indicadores Financieros: Diana Yolima Rico Arias – Experto Técnico – SGF 